

Acuerdo Municipal

N° 43- 2021- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021 agosto 23

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto del 2021, trató sobre "Informe de la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Urbano N° 001-2021 suscrita por los regidores Elmer Rodríguez Castro, Rosa Supo Mamani (i) Informe Singular presentado por el regidor Fredy Zegarra Black (i) Informe N° 192-2021-GAJ (i) Informe N° 191-2021-GAJ, ambos de la Gerencia de Asesoría Jurídica" y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N°004-2021/CODU-CM/MDJLBYR y con registro en el T.D N°10567-2021, de fecha 26 de julio del 2021, los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, quienes en mayoría presentan el informe final de la revisión sobre la "**PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TENDIDOS DE CABLES AÉREOS DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS Y AFINES, ASI COMO EL RETIRO DE LOS POSTES Y CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS Y AFINES EN DESUSO EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**";

Que, mediante el Informe N°120-2021/MDJLBYR-SG, de fecha 02 de agosto del 2021 la Gerencia de Secretaria General en referencia al documento que emitió el regidor Elmer Nery Rodríguez y la regidora Rosa Beatriz Supo Mamani, en condición de integrantes de la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Urbano, solicita el pronunciamiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Urbano, en mayoría ha presentado su pronunciamiento en atención al Acuerdo de Concejo N°023-2021/MDJLBYR, el mismo que luego del análisis efectuado, concluye de la siguiente manera:

Acuerdo Municipal

N° 43- 2021- MDJLBYR

- Del análisis realizado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano en Mayoría, puede desprenderse que el proyecto de ordenanza que **"PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TENDIDOS DE CABLES AÉREOS DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICOS Y AFINES, ASÍ COMO EL RETIRO DE LOS POSTES Y CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS Y AFINES EN DESUSO EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"**, no es ORIGINAL y tiene mucha similitud con la ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2015/MPH (23 de setiembre del 2015 **"ORDENANZA QUE PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TENDIDOS DE CABLES AÉREOS DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICOS Y AFINES, ASÍ COMO EL RETIRO Y REUBICACIÓN DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICOS Y AFINES, EN EL DISTRITO DE HUACHO"**).

- La Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano en MAYORÍA, respecto del proyecto de ordenanza presentado por el regidor Fredy Zegarra Black, que **"PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TENDIDOS DE CABLES AÉREOS DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICOS Y AFINES, ASÍ COMO EL RETIRO DE LOS POSTES Y CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS Y AFINES EN DESUSO EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"**, llega a la **CONCLUSIÓN DE RECHAZAR DICHO PROYECTO**, pues este no está acorde a la normativa vigente y tiene alto porcentaje de similitud con la Ordenanza de la Municipalidad Provincial de Huaura, pudiendo causar problemas de corte legal para la Municipalidad y en especial para todos los miembros del Concejo Municipal.

Que, mediante el Oficio N°012-2021/MDJBYR-FJZB, registrado como expediente en el T.D N° 10698-2021, de fecha 27 de julio del 2021, el señor regidor Fredy Javier Zegarra Black, remite el Informe de Comisión Ordinaria en Singular N° 0012-2021/MDJLBYR-FJZB, como integrante de la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Urbano, a fin de que se ponga en consideración del Concejo Municipal;

Que, del Informe N° 012-2021/MDJLBYR-FJZB, de fecha 26 de julio del 2021, el señor regidor Fredy Zegarra Black, hace conocer su informe en singular sobre el **"PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TENDIDO DE CABLES AÉREOS DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICO Y AFINES, ASÍ COMO EL RETIRO DE POSTES Y CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS Y AFINES EN DESUSO, EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"**, señalando lo siguiente:

- Que, con fecha 16 de abril del 2021, presente la Carta N°03-2021/MDJLBYR-FJZB, con el proyecto de Ordenanza Municipal que **"PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TENDIDO DE CABLES AÉREOS DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICO Y AFINES, ASÍ COMO EL RETIRO DE POSTES Y CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS Y AFINES EN DESUSO, EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"**.
- Que, con el Informe N°147-2021/JRL-GDU, con fecha 05 de mayo del 2021, el área técnica ratifica parte del proyecto de ordenanza señalado en la parte superior, adicionando algunas recomendaciones que mejoran sustancialmente la ordenanza y que hacen viable su cumplimiento, para evitar la instalación de más postes y cables aéreos en nuestras calles que atentan contra el ornato de nuestros distritos y ponen en riesgo la seguridad de nuestros vecinos.
- Que, con fecha 31 de mayo del 2021 mediante la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, se pone a debate el proyecto de Ordenanza detallando en la parte



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

Acuerdo Municipal

N° 43- 2021- MDJLBYR

superior y por decisión de mayoría, se decide remitir el proyecto a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, presidida por el regidor Elmer Rodríguez Castro, la regidora Rosa Supo Mamani y el regidor Fredy Zegarra Black.

- Que, con fecha 14 de junio del 2021, el regidor Elmer Rodríguez Castro solicita ampliación de plazo para la presentación del Informe Final sobre la propuesta de Ordenanza que **"PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TENDIDO DE CABLES AÉREOS DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICO Y AFINES, ASÍ COMO EL RETIRO DE POSTES Y CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS Y AFINES EN DESUSO, EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"**, concediéndole quince (15) días calendario, contados a partir de la notificación con el Acuerdo de Concejo.
- Que, con fecha 30 de junio del 2021, el regidor Elmer Rodríguez Castro, solicita nuevamente ampliación de plazo para la presentación del informe final sobre la propuesta de ordenanza que **"PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TENDIDO DE CABLES AÉREOS DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICO Y AFINES, ASÍ COMO EL RETIRO DE POSTES Y CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS Y AFINES EN DESUSO, EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"**, concediéndole quince (15) días más, contados a partir de la notificación con el Acuerdo de Consejo.
- Que, como **CONCLUSIÓN** de su informe, el regidor Fredy Zegarra Black se ratifica en el proyecto de ordenanza presentado por su persona, con fecha 16 de abril del 2021, mediante Carta N°03-2021/MDJLBYR-FJZB que **"PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TENDIDO DE CABLES AÉREOS DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICO Y AFINES, ASÍ COMO EL RETIRO DE POSTES Y CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS Y AFINES EN DESUSO, EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"**.
- Que, está totalmente de acuerdo con las recomendaciones presentadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano en el informe N°147-2012/JRL-GDU de fecha 05 de mayo del 2021, para que sean incorporadas al presente proyecto de ordenanza.

Que, se ha emitido el Acuerdo de Concejo N°023-2021/MDJLBYR, por el cual la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Urbano, asume competencia para conocer y pronunciarse sobre la **"PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TENDIDOS DE CABLES AÉREOS DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS A FINES, ASI COMO EL RETIRO DE LOS POSTES Y CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS Y AFINES EN DESUSO EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"**, la misma que fue presentada por el regidor Fredy Zegarra Black;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero se rige por el **REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2013-MDJBYR**, que es la norma marco a ser aplicada en la fundamentación jurídica de la presente opinión, el mismo que en su **CAPÍTULO X - DE LAS COMISIONES**, establece el siguiente articulado a tener en consideración por la Comisiones Ordinarias de Regidores:

- **Artículo 79°.- Dictámenes, Informes y Proyectos.-** Los dictámenes, informes y proyectos que formulen las Comisiones de Regidores, a consecuencia de los estudios y propuestas que les encomienda el Concejo, deben ser razonables y fundamentados, conteniendo necesariamente:

Acuerdo Municipal

N° 43- 2021- MDJLBYR

- Las conclusiones y recomendaciones claras y precisas.
- Los proyectos de ordenanzas, acuerdos o resoluciones, según sea el caso.
- El respectivo estudio de costo-beneficio, según sea el caso.
- Que, los dictámenes, informes y proyectos serán firmados cuando menos por la mayoría legal de Regidores miembros de las Comisiones que participaron en el debate correspondiente. En caso de discrepancia, los Regidores pueden presentar informes, estudios y proyectos por mayoría, por minoría y/o singulares.
- Que, el Artículo 80° del RIC señala: Acuerdos de la Comisión.- *Las Comisiones tienen facultad deliberante en los asuntos de su competencia y por lo tanto sus acuerdos, dictámenes, informes y proyectos se adoptarán por decisión de la mayoría legal de los Regidores que lo constituyen y el Artículo 81° Limitación de los miembros de Comisiones.- Ninguna Comisión en su conjunto ni ninguno de sus integrantes puede adoptar decisiones e imponerlas a los servidores de la Municipalidad, menos al vecindario.*



Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Reglamento Interno de Concejo Municipal, al existir dos informes de la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Urbano, ambos documentos fueron expuestos y debatidos en el pleno y por **MAYORIA acordaron lo siguiente;**

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR.- El Informe de Mayoría N° 001-2021- MDJLBYR suscrito por los regidores miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, regidor Elmer Nery Rodríguez Castro y la regidora Rosa Beatriz Supo Mamani, sobre Propuesta de Ordenanza **QUE PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TENDIDOS DE CABLES AÉREOS DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS A FINES, ASÍ COMO EL RETIRO DE LOS POSTES Y CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS Y AFINES EN DESUSO EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**", el mismo que concluye señalando que el indicado Proyecto de Ordenanza no es Original y en consecuencia **RECHAZAR** el indicado proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Secretaria General, proceda ARCHIVAR dicho Proyecto y COMUNICAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- CÚMPLASE con publicar el presente acuerdo en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA


Abg. **Florencia Pacheco Ponce**
Secretario General


C.D. **Paul Rondón Andrade**
Alcalde

417452